



**LA FORMACIÓN INSTITUCIONAL
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
EXAMINADA EN UNA SINGULAR INVESTIGACIÓN
DIRIGIDA POR EL DR. JOAQUÍN E. MEABE.**

Liliana Beatriz Zagert¹

§ 1.- Introducción.

La obra aquí referida² reúne notas y trabajos periodísticos de Vicente Gregorio Quesada, publicados en *El Comercio* de Corrientes entre el 22 de febrero y el 3 de junio 1855, y una selección de la correspondencia que Quesada mantuviera con Juan Pujol entre los años 1855 y 1858. A estos acompañan una serie de trabajos de investigación destinados a contextualizar los registros ofrecidos.

En las notas, trabajos periodísticos y correspondencia que conforman la obra juvenil de Vicente Gregorio Quesada, Meabe encuentra un conjunto de opiniones, testimonios y registros de la naciente etapa constitucional argentina que conforman una importante fuente documental para la comprensión de la formación institucional de la Provincia de Corrientes en el marco del emergente estado nacional. De modo que su publicación, junto a los análisis teóricos, se presenta como una contribución al estudio de la genealogía histórica. Es decir, al estudio de los sistemas de pensamiento y dispositivos que orientan el pensamiento y acción de los sujetos históricos, conforme el sentido

¹ Abogada, investigadora de la historia del derecho y traductora. Trabaja como abogada en la provincia de Misiones y forma parte del Instituto de Teoría General del Derecho (ITGD) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste. Bajo la dirección del Dr. Joaquín E. Meabe trabaja actualmente en ITGD sobre el famoso Caso Drew Scott y su relación con el antagonismo constitucional originado en el conflicto entre libertad y propiedad en la formación constitucional de los EEUU.

² Joaquín E. Meabe: *Corrientes en 1855: Notas periodísticas publicadas por V. G. Quesada en El Comercio. Correspondencia Pujol-Quesada*. Corrientes, Moglia Ediciones, 2008, 360 pags.

fijado por Michel Foucault³. En esta dirección, el autor examina las actitudes, los estándares, los ideales y los valores que componen la conciencia jurídica material de la obra y desempeño de Quesada, mostrando que ésta constituye un testimonio de crucial importancia para la inteligencia del cambio de paradigma de dominación carismático en sus diversas formas, al de dominación racional-legal presente en los orígenes de la institucionalización constitucional de la Nación Argentina. En el Prólogo⁴ y en el trabajo que hace de Introducción⁵, Meabe expone el contexto rioplatense y provincial en que actúa Quesada, así como el detalle de su obra y actividades, siguiendo luego el examen de la conciencia jurídica material de las mismas.

§ 2.- La formación del Estado Nacional Argentino y la Constitución de 1853 como marco del trabajo y actividades de Vicente Gregorio Quesada.

La obra y desempeño de Quesada en Corrientes en 1855 se desenvuelven en el contexto más amplio de formación del Estado Nacional Argentino. El mismo encuentra su acto fundacional en el Acuerdo de San Nicolás, firmado en 1852. Recorriendo a partir de entonces un período de *reordenamiento y reformulación de conflictos* que lo consolidará varios años después.⁶

En este escenario se destaca, por un lado, la Constitución de 1853 que aparece como el modelo de renovación de la vida social. Y, por otro lado el intenso antagonismo que emerge entre la Confederación Argentina y el Estado de la Provincia de Buenos Aires. Donde la Confederación, con su orientación constitucionalista desde 1853, se presenta entonces como una alternativa frente al Estado de la Provincia de Buenos Aires que *desde el 11 de septiembre de 1852 se inclinaba de modo ostensible hacia el derecho del más fuerte y que reproducía la tendencia a la dominación prebendaria y oligárquica bajo el liderazgo de una minoría que controlaba el puerto y el comercio portuario del territorio disidente*⁷.

Para el autor⁸, la etapa constitucional iniciada en 1852 marca un nuevo cambio de paradigma en los sistemas de dominación y legitimidad, ya que instaaura el tipo de dominación racional-legal con legitimidad impersonal de sujeción territorial basado en la constitución. Este nuevo paradigma reemplaza al anterior sistema de dominación carismático y de legitimidad personalista que habría comenzado en 1808, luego del colapso de la monarquía española. El cual, a su vez, sustituyera al tipo de dominación tradicional de legitimidad monárquica que se remonta al descubrimiento de América y subsiste hasta su desplazamiento en 1808. De modo que el proceso de organización

³ Ib. op. cit. pag. 6, nota 2, y pag. 20.

⁴ Ib. op. cit. pag. 5. V. G. Quesada, *Corrientes en 1855 y la importancia de los materiales editados para el estudio de la genealogía histórica*.

⁵ Ib. op. cit. pag. 25. *Importancia histórica y valor heurístico de la obra y del desempeño del joven Vicente Gregorio Quesada en Corrientes (1855-1861)*.

⁶ Ib. op. cit. pags. 5 y 6.

⁷ Ib. op. cit. pags. 6-7, 15.

⁸ Ib. op. cit. pag. 311, nota 13, especialmente el trabajo de Joaquín E. Meabe *La formación del estado nacional y los problemas de periodización sustantiva en la historia argentina*, donde emplea la teoría de los tipos de dominación de Max Weber como matriz explicativa de los hechos históricos referidos.

constitucional pondrá en escena todo un conjunto novedoso de ideas, actitudes, valores, estándares y expectativas que informará la acción y el pensamiento de los actores sociales del momento.

§ 3.- El constitucionalismo en Corrientes y el conjunto del desempeño y obra de V. G. Quesada.

La orientación constitucionalista afina en Corrientes donde se configura una nueva plataforma de tratos interactivos que contribuyen a la expansión de la sociedad civil y económica. Siendo ello visible a través de numerosas medidas tomadas alrededor de los años 1852 y, principalmente, 1855, como la adopción del Código Mercantil Español de 1829 hasta que el Congreso dictase el Código de Comercio conforme lo ordenaba la Constitución, inicio del proceso de colonización, establecimiento del régimen municipal de elección popular, organización del servicio de correos y creación de la estampilla postal, supresión del sistema de confiscaciones políticas de bienes y supresión de la Comandancia general de campaña, dictado de una ley de educación primaria gratuita, entre otras⁹.

El nuevo sistema de pensamiento centrado en ideas de libertad, trabajo, progreso y educación, encuentra en la prensa periódica uno de sus principales medios de expresión. Y en el *crucial año 1855* en Corrientes, viene a desempeñarse en aquel medio Vicente Gregorio Quesada¹⁰.

Destaca Meabe entre los antecedentes¹¹ de Quesada que nació en Buenos Aires en 1830, cursó estudios en el Colegio Alberto Larroque y en la Universidad de Buenos Aires donde se graduó como abogado, doctorándose luego, y reemplazando la práctica forense por la actividad política y pública. En la trayectoria de sus ocupaciones se encuentra el trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores como empleado primero y luego como secretario, lo cual le permitió participar en tareas que lo llevaron a través de varias provincias argentinas, Bolivia y Uruguay, como también asistir personalmente a la firma del Acuerdo de San Nicolás.

En el año 1855 a raíz de una invitación del entonces gobernador de la provincia de Corrientes, Juan Pujol, Quesada se instala allí. Vive en la provincia por un lapso de cuatro meses, entre febrero y junio, con el cargo de redactor directivo del periódico *El Comercio*, ocupándose igualmente del despacho del gobernador.

Si bien debió regresar a Buenos Aires por cuestiones familiares, no se desvinculó de la provincia, ya que mantuvo tanto las colaboraciones periodísticas, como su relación con Pujol quien le ofreció a fines de 1855 representar a Corrientes en el Congreso de la Confederación Argentina reunido en Paraná.

⁹ Ib. op. cit. pags. 8-10.

¹⁰ Ib. op. cit. pag. 7

¹¹ Ib. op. cit. pags. 25-30. § 1. *Antecedentes.*

En el ejercicio de la diputación en el Congreso¹², Quesada manifiesta un claro compromiso con el cargo y la provincia que representa, e insiste en su independencia periodística y su propósito de desempeñar con eficacia su mandato.

Sobresalen sus discursos y sus intervenciones en los debates sobre el comercio directo y los derechos diferenciales, cuestiones en las que expone *una perspectiva liberal, pero teniendo en cuenta la ineludible necesidad originada en las peculiares circunstancias que obligan a considerar como propio, para la Confederación Argentina, el mercado de Buenos Aires*¹³. Su mandato concluyó definitivamente en 1861.

Hallándose en Entre Ríos dirige en 1861 la *Revista del Paraná*, en la cual publica documentos y reseñas históricas¹⁴. Luego de su estancia en esa provincia, se radica definitivamente en Buenos Aires desempeñándose como editor, publicista y diplomático hasta su muerte en 1913.

Además de su trabajo entre febrero y junio de 1855 en *El Comercio*, la obra periodística del joven Quesada en Corrientes¹⁵ se habría iniciado, según algunos autores, con contribuciones en *La Libre Navegación de los Ríos* que comenzó a editarse en 1853 y que antecediera a aquel. Continuando asimismo con *La Opinión* que lo reemplazara desde mayo de 1857 (30,31).

A la actividad periodística se agrega también como componente del desempeño de Quesada en Corrientes en 1855, la correspondencia que mantiene con Juan Pujol, y el primer libro del joven titulado *La Provincia de Corrientes* editado en 1857.

Examinando la correspondencia Quesada-Pujol de 1855 y 1856¹⁶, Meabe encuentra que ella muestra respecto del primero un *verdadero resumen de sus desempeños y de la peculiar actitud del joven editor*. En este sentido se registra que su actividad fue intensa, que su situación económica y de salud le exigen pedir la determinación de sus honorarios a pesar de que ello le desagrada, y que ha debido desenvolverse en un ambiente hostil. Las tareas realizadas en el despacho del gobernador y en el periódico fueron reconocidas ampliamente por Pujol, quien lo expresa en sus cartas. La correspondencia entre ambos tuvo también como asunto de importancia el trabajo de Quesada en su libro sobre la provincia, ya que no sólo solicitaba información a aquel, sino que prometía dedicárselo y ponerlo bajo su protección.

El libro *La Provincia de Corrientes*¹⁷, fruto de una búsqueda intensa y seria de información y de su experiencia en la provincia y amistad con Pujol a quien se lo dedica, presenta a lo largo de sus ocho capítulos temas como el papel de las misiones jesuíticas, una descripción geográfica, una breve reseña histórica de la *ciudad de San*

¹² Ib. op. cit. pags. 48-56. § 4. *La designación del joven Quesada como diputado por Corrientes al Congreso Nacional y su desempeño (1856-1861)*.

¹³ Ib. op. cit. pag. 54.

¹⁴ Ib. op. cit. pag. 57.

¹⁵ Ib. op. cit. pags. 30-37. § 2. *La obra periodística del joven Quesada en Corrientes en 1855*.

¹⁶ Ib. op. cit. pags. 37-48. § 3. *La correspondencia de Quesada con Pujol entre 1855 y 1856 y su desempeño en Corrientes en 1855*.

¹⁷ Ib. op. cit. pags. 57-65. § 5. *La Provincia de Corrientes y la Revista del Paraná*.

Juan de Vera de las Siete Corrientes, agricultura y ganadería, gobierno, rentas y gastos, digresiones sobre los yerbales y sobre la navegación del Bermejo en sus relaciones con Corrientes, y finalmente, un resumen de sus impresiones y recuerdos de la provincia.

Luego de exponer con detenimiento la obra y desempeño de Quesada, Meabe se adentra en el detalle heurístico y contenidos programáticos¹⁸ de ellos en Corrientes, aclarando que centra el interés en la obra juvenil de Quesada y desagregando el análisis en dos órdenes, a saber, la *información* ofrecida sobre Corrientes, y el carácter de *testimonio* que tienen los registros.

Respecto del primero, señala que Quesada selecciona e interpreta información a la que remiten obras históricas posteriores, y distingue la valoración sobre el tema efectuada por Rómulo Carbia de la de José Luis Busaniche. Así, según Carbia, la obra de Quesada no iría más allá de un depósito de datos derivados una *actividad de registro y búsqueda o colecta de fuentes ordenadas y destinadas a ofrecer una documentación suficiente acerca de los temas o materias examinadas*.

Pero Meabe considera que ella no se restringe a la actividad heurística, en especial su obra de madurez, sino que contiene *elementos de enorme importancia para la determinación de la peculiar dirección que ha tomado la cultura intelectual, en la época en que el autor ha sido un agente activo de una ideología liberal que, al mismo tiempo, se ha esforzado por integrar las tradiciones que le preceden y que dan solidez y continuidad a la vida social*. Por esto entiende que corresponde dejar establecida la valoración de Busaniche, quien sostiene que Quesada ha dejado *una magnífica labor histórica*, y ha prestado *a su país los más altos servicios en la diplomacia y en la formación general de su cultura*.

Respecto del segundo, incluye la obra de Quesada en la categoría de *información participante*, indicando que el testimonio se encuentra sesgado de alguna forma por la introducción en las observaciones, por un lado de las propias ideas del joven sobre *sociabilidad, expectativas y progreso que caracterizan al liberalismo constitucionalista de mediados del siglo XIX*, y, por el lado opuesto de la *sobrevaloración de las tradiciones*.

Así se hace patente la importancia de toda la obra de Quesada como testimonio, registro y referencia heurística seguida y reproducida por numerosos historiadores.

§ 4.- La conciencia jurídica material en V. G. Quesada y el cambio de paradigma en los sistemas de dominación

El conjunto de la obra y desempeño de Quesada en Corrientes en 1855 constituye, en la perspectiva del autor, un valioso testimonio de actitudes, estándares, ideales y valores relacionados con la vida social en la etapa en la que comienza a consolidarse el orden

¹⁸ Ib. op. cit. pags. 65-71. § 6. *Detalle heurístico y contenidos programáticos de la obra periodística y del desempeño del joven Quesada en Corrientes*.

constitucional en la provincia. Por lo que analiza con detalle cada uno de esos componentes de la conciencia jurídica material de aquél¹⁹.

Las actitudes de Quesada se caracterizan por ser *constitucionalistas y liberales*. Lo que se evidencia en la importancia que da a la afirmación del estado de derecho basado en la Constitución, en el que la violencia sea reemplazada por el debate moderado y por la valoración de la vida civil y económica. Igualmente da muestras de una constante inclinación hacia el pueblo, de defensa de los principios republicanos, y de exigencia de respeto por las libertades como la de publicar ideas sin censura previa que personalmente puso en práctica. No obstante, distinguía con claridad la libertad de la licencia, y proponía el respeto a las leyes para la consecución de la libertad.

Sus estándares coincidían con sus actitudes, ya que las directivas seguidas en cuanto al uso de la ley e inteligencia de su aplicación se sujetan a los dispositivos reglados en la Constitución, lo cual conforma un estándar novedoso en la perspectiva histórica.

Sigue a la escuela de la exégesis al dar preeminencia excluyente al precepto escrito, y asimismo al derecho norteamericano al encuadrar las regulaciones jurídicas en su marco normativo genérico. Se destacan las sutiles distinciones que realiza en ese marco, las que vienen a anticipar futuras diferencias entre los estándares del derecho constitucional, administrativo y político.

Los ideales, es decir los propósitos y aspiraciones, son de tipo *progresista*. Incluyen el estado de derecho y el dispositivo de sujeción a la ley, y el progreso económico. En este último aspecto consideraba al desarrollo de las fuerzas productivas como algo irresistible y de respeto obligado para asegurar el crecimiento.

Los valores del joven Quesada comprenden la atención que brinda a las tradiciones y a las modalidades de las costumbres locales, así como la preferencia por un orden estable y pacífico que encauzara las interacciones sociales en el marco de la ley.

Así, la obra y actividades de Vicente Gregorio Quesada presentan información histórica y rasgos que permiten establecer la plataforma de su conciencia jurídica material. Cuyo examen Meabe considera que es de enorme importancia para la comprensión de los profundos cambios operados en los sistemas de dominación²⁰.

Estos cambios suponen el reemplazo de la dominación de tipo carismático en sus diversas formas, las cuales se habrían establecido alrededor de 1808-1813 al desplazar a la dominación tradicional y de legitimidad monárquica imperante desde el descubrimiento de América, por el tipo de dominación racional-legal surgido con la firma del Acuerdo de San Nicolás de 1852 y el dictado de la Constitución de 1853. Mientras el nuevo sistema de dominación racional-legal se caracteriza por la legitimación a través del uso de reglas y de legitimidad impersonal y de extensión territorial con soporte en la constitución, el tipo carismático se legitima en pautas

¹⁹ Ib. op. cit. pags. 72-88. § 7. *La conciencia jurídica material en los trabajos y en la correspondencia del joven Vicente G. Quesada.*

²⁰ Ib. op. cit. pag. 12, nota 11, y pag. 311, nota 13.

originadas en autoridades personales o de grupos adscriptivos obedecidos y respetados por el control de contingentes armados²¹.

El valor testimonial del desempeño y la obra de Quesada respecto de estos cambios se aprecia también, además del análisis puntual de su conciencia jurídica material, al contrastar sus actitudes con el comportamiento de figuras como la de Nicanor Cáceres²², quien actuaba en Corrientes en el período de la estadía de Quesada, y que se presenta como un claro exponente del ejercicio de dominación carismática. Aquel pretendía un orden legal y pacífico que sustituya a la violencia en los tratos sociales, mientras que Cáceres actuaba con violencia, la fomentaba y la empleaba como apoyatura de su autoridad.

Si bien el cambio en la forma de dominación no eliminó completamente la violencia de la escena política correntina, constituyó el inicio de la expansión de la vida civil y económica de un modo irreversible, ubicando así a los actores sociales en un escenario novedoso y condicionante de rumbos ulteriores²³.

Es así que el estudio detenido de las características de la conciencia jurídica material del joven Vicente Gregorio Quesada por medio del examen de su obra y desempeño, se convierte en una contribución de enorme importancia para la inteligencia de la organización de las instituciones en Corrientes y la comprensión de la formación del estado argentino²⁴.

§ 5.- Los estudios teóricos que completan la contextualización de la obra y desempeño de V. G. Quesada.

La edición de los trabajos y correspondencia de Quesada, y los estudios referidos se completan con Apéndices que reúnen una serie de trabajos de investigación teóricos que contextualizan el material publicado.

Corresponden a Joaquín E. Meabe, la *Determinación estilística de los artículos no firmados de Vicente Gregorio Quesada en El Comercio entre febrero y junio de 1855*²⁵, y *El Memorial de Fermín Félix Pampín, sus Apuntes previos y el desempeño de Quesada en El Comercio en 1855*²⁶.

El primero refiere al trabajo de acreditación de los artículos no firmados por Quesada, pero que le son atribuibles en base a una presunción funcional fundada en que era redactor y editor del periódico en el momento en que se publicaron, la cual se confirma y refuerza a través de análisis estilísticos y el método estilométrico. El análisis estilístico presenta coincidencias entre los textos indubitados y los sujetos a determinación, tanto en el aspecto *lingüístico gramatical*, como en los *contenidos ideológicos*.

²¹ Pags. 15, 72, 311 nota 13.

²² Ib. op. cit. pag. 73, pag. 8 nota 2, y Apéndice 3: pags. 316 y sigs.

²³ Ib. op. cit. pag. 17.

²⁴ Ib. op. cit. pag. 88.

²⁵ Ib. op. cit. pags. 301-307.

²⁶ Ib. op. cit. pags. 333-336.

El segundo trabajo considera un *Memorial* de abril de 1855 de Fermín Félix Pampín, donde éste cuestiona la objetividad e independencia de opinión de Quesada en *El Comercio*. Los fundamentos de ese cuestionamiento se encuentran en una nota que precede al *Memorial* titulada *Apuntes al Memorial*, y se resumen en que el estado paga los gastos de la imprenta y en que nada se publicaría en la imprenta del estado sin la venia del gobierno.

Meabe señala que el razonamiento de Pampín es de carácter puramente subjetivo, ya que parte de un hecho cierto como lo es el pago de gastos de la imprenta por el estado, y de este hecho infiere que todo lo que allí se publique requiere la venia del estado, lo cual no necesariamente es así. Además llama la atención sobre el contexto histórico del que participa Pampín, quien es opositor del gobernador Pujol y amigo de excluidos por éste de la puja por el poder gubernamental. Así se distinguen hechos de opiniones con la finalidad de contribuir a la comprensión de esta etapa histórica.

En el estudio *Las notas del joven Quesada y el trabajo sobre La ciudad de San Nicolás no incluido en Las Memorias de un Viejo de Víctor Gálvez*²⁷, Mariana Soledad Ávila y Patricia Mabel Albelda reseñan la nota titulada *La Ciudad de San Nicolás de los Arroyos – Conferencia de los gobernadores – Acuerdo del 31 de mayo de 1852*, firmada por Quesada bajo el seudónimo de Víctor Gálvez y publicada el 1º de julio de 1890 en la *Revista Nacional*, a la que consideran un valioso testimonio para la comprensión del paso del orden de dominación carismático al racional-legal y de la formación del Estado Nacional Argentino. De igual manera es un registro fundamental para el examen de la conciencia jurídica material del autor, la cual se muestra aquí, en la vejez de Quesada, idéntica a la de su juventud. Por todo esto proponen incluir el artículo de la *Revista Nacional* como apéndice a las *Memorias de un Viejo*.

Las mismas autoras en *Tablas cronológicas 1830-1861*²⁸, describen acontecimientos de relevancia del citado período en ámbitos que desagregan como *Vida y Obra de V. G. Quesada, Historia Río de la Plata y Argentina, Historia Resto del Mundo, y Cultura*.

Daro A. Esquivel en el trabajo *La Symmakhía de Cáceres*²⁹ destaca el valor teórico de las nociones de *Staatsfragmente*, identificada por Georg Jellinek, y de *Symmakhía*, proveniente de la filosofía política clásica, para comprender el acto de la invasión del contingente de Cáceres sobre la que escribe Quesada en *El Comercio* entre abril y mayo de 1855. En este sentido señala que si bien Quesada carecía de estos instrumentos teóricos para efectuar el análisis, realiza agudas observaciones y comparaciones con otros eventos similares de la historia argentina. Así, las nociones de *Symmakhía* y de *Staatsfragmente* resultan de enorme utilidad al explicar *la problemática relativa a la violencia social, traducida – en el caso argentino – en antagonismos desenvueltos en un orden político que progresivamente deviene en un orden de dominación racional-legal asociada a la emergente estatalidad*.

²⁷ Ib. op. cit. pags. 308-315.

²⁸ Ib. op. cit. pags. 344-356.

²⁹ Ib. op. cit. pags. 316-321.

Dardo Ramírez Braschi en *Vicente G. Quesada y sus vínculos con la provincia de Corrientes*³⁰ realiza un estudio panorámico sobre la relación de Quesada con Corrientes, en la que expone una breve biografía del mismo y destaca aquellas obras históricas que entiende sobresalientes. Luego brinda detalles sobre su actividad en relación a la provincia y, particularmente, sobre el libro “*La Provincia de Corrientes*”. Igualmente se detiene en los artículos respecto de Corrientes que publicara en la “*Revista del Paraná*”. Concluye considerando que Quesada fue defensor de la autonomía provincial y un historiador de relevancia, cuyos estudios sobre Corrientes han sido seguidos por numerosos historiadores que lo sucedieron.

Finalmente, el trabajo *Fuentes, bibliografía y correspondencia de V. G. Quesada*³¹ cuya autora es Mariana Soledad Ávila presenta el detalle de Fondos Documentales, Periódicos en los que colaboró V. G. Quesada entre 1855 y 1861, Revistas-libros dirigidas por V. G. Quesada a partir de 1861, Obras impresas de V. G. Quesada desde 1857, y Otra correspondencia de V. G. Quesada.

§ 6.- Conclusiones.

El libro *Corrientes en 1855: Notas periodísticas publicadas por V. G. Quesada en El Comercio. Correspondencia Pujol-Quesada* resulta una valiosa contribución al estudio de los sustratos formativos de las instituciones de la Provincia de Corrientes en particular, y del Estado Nacional Argentino en general, por medio del análisis de los registros de la conciencia jurídica material que atestiguan el cambio en los sistemas de dominación operado en la época. Siendo así un destacable aporte a la determinación de la genealogía histórica argentina.

³⁰ Ib. op. cit. pags. 322-332.

³¹ Ib. op. cit. pags. 337-343.